



## Resolución Directoral Nacional N° 080-2010-BNP

Lima, 16 ABR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 062-2010-BNP, de fecha 19 de marzo de 2010, se encargó a la licenciada Ana María Maldonado Castillo, la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-200-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO**, a la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de funciones de la licenciada Ana María Maldonado Castillo de la Dirección General



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 080-2010-BNP (Cont.)**

de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú; agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a partir del día siguiente a la fecha de expedición de la presente Resolución, a la licenciada Sheyla Tuesta García, Directora General de Secretaría General, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Handwritten signature]*

**PANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú